

EL SISTEMA FINANCIERO CUBANO

SISTEMA FINANCIERO CUBANO

Al finalizar 1990



SISTEMA FINANCIERO CUBANO

A INICIOS DE LA DÉCADA DE LOS 90', DEBIDO FUNDAMENTALMENTE A LA CAÍDA DE LA UNIÓN SOVIÉTICA Y EL CAMPO SOCIALISTA, SE PRODUCE UNA CRISIS EN LA ECONOMÍA QUE ALCANZA SU PUNTO MAS GRAVE EN LOS AÑOS 1993 Y 1994. A LO ANTERIOR, SE SUMA UN REFORZAMIENTO DE LA POLÍTICA DE BLOQUEO ECONÓMICO Y FINANCIERO (LEY TORRICELLI Y HELMS BURTON) POR PARTE DE EE.UU.

A PARTIR DE ESE MOMENTO SE INICIA UN PROCESO DE REDIMENSIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA CUBANA QUE DEBIÓ SER COMPLEMENTADO CON UNA REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO.

SISTEMA FINANCIERO CUBANO

PARA LO ANTERIOR, SE DEFINIERON TRES OBJETIVOS BÁSICOS GENERALES:

- ◆ **ELEVAR LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA Y OPERATIVA DE LAS AGENCIAS BANCARIAS NACIONALES, MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN ACELERADA Y A GRAN ESCALA DE LOS MÁS MODERNOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATIZADO DE LA INFORMACIÓN, LAS COMUNICACIONES Y LA RECALIFICACIÓN DE PERSONAL.**
- ◆ **DOTAR AL SISTEMA DE ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS CON LA VERSATILIDAD DE FORMAS ORGANIZATIVAS E INSTITUCIONALES REQUERIDAS PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DE CRÉDITO Y SERVICIOS BANCARIOS DEL PAÍS Y APOYAR EL DESARROLLO DE LOS VÍNCULOS DE NUESTRAS EMPRESAS E INSTITUCIONES CON LOS MERCADOS FINANCIEROS Y BANCOS EXTERNOS.**

SISTEMA FINANCIERO CUBANO.

♦ DEJAR ESTABLECIDO UN SISTEMA BANCARIO DE DOS NIVELES SUPERVISADO POR UNA SÓLIDA INSTITUCIÓN QUE FUERA ADEMÁS CAPAZ DE OCUPARSE DE LA EMISIÓN MONETARIA, PROPONER E IMPLEMENTAR LA POLÍTICA MONETARIA MÁS CONVENIENTE A LOS INTERESES DEL PAÍS Y CONDUCIR EL PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE NUESTRAS RELACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES.

ELLO SIGNIFICÓ LA IMPLEMENTACIÓN DE NUMEROSAS E IMPORTANTES TRANSFORMACIONES DE CARÁCTER TECNOLÓGICO, NORMATIVO Y ORGANIZATIVO QUE DE FORMA GRADUAL POSIBILITARON CUBRIR LA DEMANDA Y NECESIDAD DE SERVICIOS MÁS ÁGILES Y UNIVERSALES, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES.

REORDENAMIENTO INSTITUCIONAL.

**Se emite el Decreto Ley 172,
de fecha 28/5/1997,
a través del cual se crea el
Banco Central de Cuba.**

**Se emite el Decreto Ley 173,
de fecha 28/5/1997,
para propiciar el desenvolvimiento
eficiente de
las instituciones financieras.**

■ CREAR UN BANCO CENTRAL CAPAZ DE:

- FORMULAR Y CONDUCIR LA POLÍTICA MONETARIA.**
- ESTABLECER Y CONTROLAR UNA POLÍTICA CREDITICIA SOBRE LA BASE DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, ACORDE A LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA MONETARIA.**
- ORGANIZAR UN SISTEMA DE PAGOS EFICIENTE Y CONFIABLE.**
- EVITAR LA CORRUPCIÓN Y GARANTIZAR LA SOLIDEZ DEL SISTEMA Y SUS INSTITUCIONES.**
- TRABAJAR EN LAS RELACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES.**

(CONT) CREAR UN BANCO CENTRAL CAPAZ DE:

_ PROMOVER LA EFICIENCIA ECONÓMICA Y APOYAR LA GESTIÓN DE CRÉDITO EXTERNO.

_ MODERNIZAR EL SISTEMA DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO Y ORGANIZATIVO.

_ INCREMENTAR LA PROFESIONALIDAD Y PREPARACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

SUPERVISIÓN BANCARIA.

- ❑ INTRODUCCIÓN DE REGULACIONES, A PARTIR DE 1997, SOBRE LA BASE DE LOS PRINCIPIOS DE BASILEA, PARA UNA SUPERVISIÓN BANCARIA EFECTIVA, EVITANDO EL FRAUDE Y EL LAVADO DE DINERO.
- ❑ COMITÉ DE SUPERVISIÓN BANCARIA QUE PRESIDE EL MINISTRO PRESIDENTE.
- ❑ COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL CREADO EN SUSTITUCIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE.

SUPERVISIÓN BANCARIA

- ◆ **LA SUPERVISIÓN BANCARIA SE EFECTÚA MEDIANTE:**
 1. SUPERVISIONES IN SITU, ANUALMENTE A LOS BANCOS Y CADA 18 MESES AL RESTO DE LAS INSTITUCIONES Y OFICINAS DE REPRESENTACIÓN.
 2. SUPERVISIONES A DISTANCIA TRIMESTRALES.
 3. INVESTIGACIONES ESPECIALES.

SUPERVISIÓN BANCARIA

- ✓ **RESOLUCIÓN NO.91** DEL BCC DE 1997, PONE EN VIGOR LA “GUÍA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL PARA LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL MOVIMIENTO DE CAPITALS ILÍCITOS”. CON ELLA LAS INSTITUCIONES DISPONEN DE UN CUERPO ORGANIZADO DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL Y UNIFORME.
- ✓ **RESOLUCIÓN NO.27** DEL BCC DE 1997, CREANDO LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS (CIR).
- ✓ **INSTRUCCIÓN NO.9** DEL BCC DEL 2001, DEFINE LAS NORMAS BÁSICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

SUPERVISIÓN BANCARIA

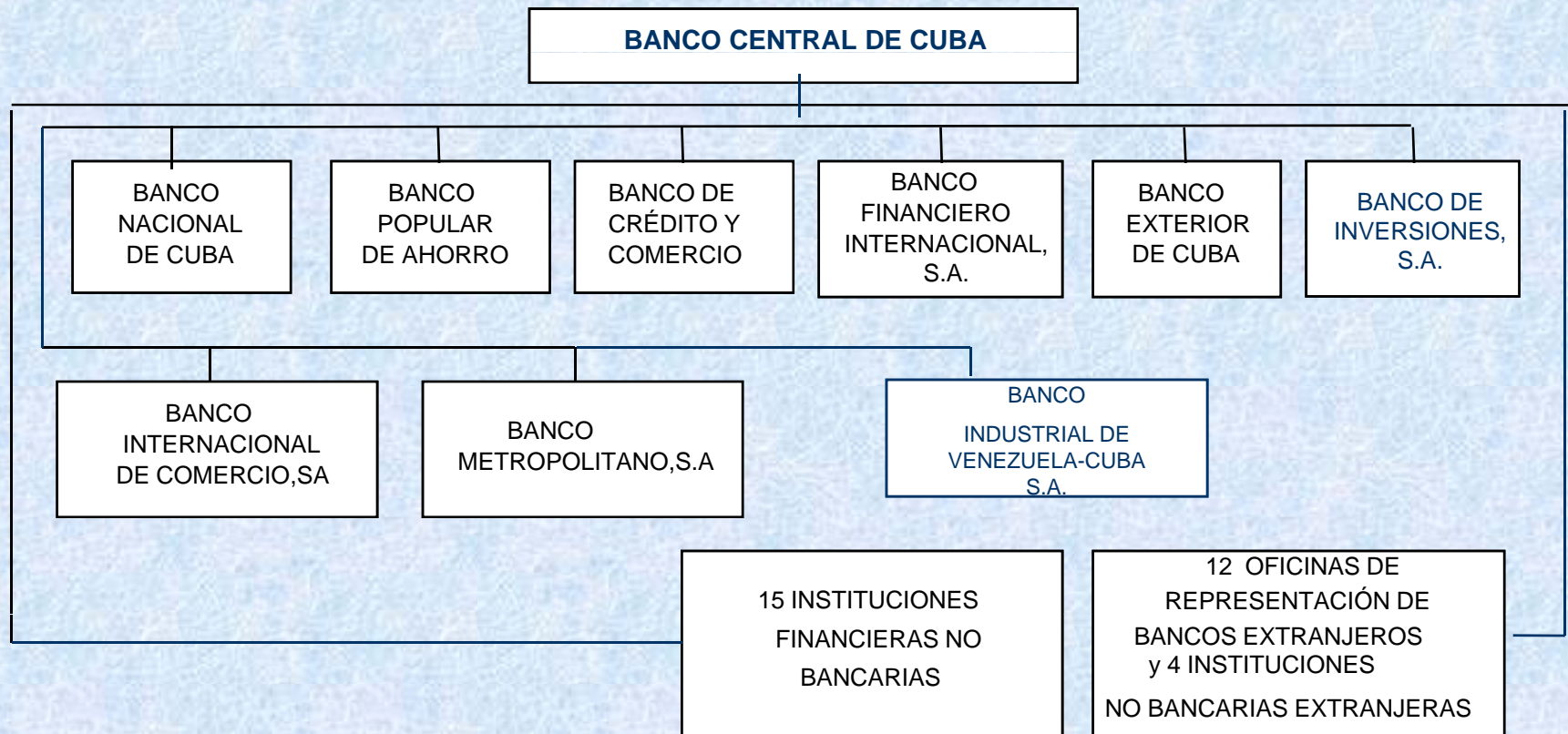
✓ **INSTRUCCIÓN NO.19** DEL BCC DEL 2006, PONE EN VIGOR LOS LINEAMIENTOS PARA LA LUCHA CONTRA EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.

✓ **INSTRUCCIÓN NO.26** DEL BCC DEL 2006, ACTUALIZA LA GUÍA DE LA RES.91/97 PARA PREVENIR LAS POSIBLES OPERACIONES DE LAVADO DE DINERO. POSTERIORMENTE EN EL AÑO 2008 SE INCORPORAN NUEVAS MEDIDAS PARA PREVENIR EL USO INDEBIDO DE LOS SERVICIOS BANCARIOS.

✓ **RESOLUCIÓN NO. 257** DEL BCC DE 2008 QUE ESTABLECE LA “ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN Y ENFRENTAMIENTO A LAS MANIFESTACIONES DE HECHOS DELICTIVOS Y DE CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA BANCARIO PARA UN PERÍODO DE TRES AÑOS”.

SISTEMA FINANCIERO CUBANO.

CIRRE DE MARZO 2012



EVOLUCIÓN ACTUAL DEL SISTEMA BANCARIO CUBANO

NUEVAS TAREAS

A PARTIR DEL VI CONGRESO DEL PCC Y LA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PARTIDO Y LA REVOLUCIÓN; EL SISTEMA BANCARIO HA ASUMIDO NUEVAS TAREAS.

EL TRABAJO ACTUAL ESTA ENCAMINADO A DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS APROBADOS, QUE TOCAN DIRECTAMENTE AL SISTEMA BANCARIO; ASI COMO, AQUELLOS QUE INDIRECTAMENTE NOS CORRESPONDE.

TODO ELLO, DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DE LOS LINEAMIENTOS QUE EL GOBIERNO ORIENTA Y APLICA.

NUEVAS TAREAS

- ◆ **NUEVA POLITICA BANCARIA: ENTRÓ EN VIGOR EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2011.**
- ◆ **GRADUALMENTE LOS BANCOS DEBEN JUGAR UN MAYOR PAPEL EN EL FINANCIAMIENTO A LA ECONOMIA NACIONAL, CON LOS RECURSOS DISPONIBLES.**

NUEVAS TAREAS

- ♦ SE TRABAJA EN EL DISEÑO DE UNA POLITICA MONETARIA DIRIGIDA A CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y QUE ESTE ACORDE CON EL PLAN DE LA ECONOMÍA.
- ♦ LA POLÍTICA MONETARIA DEBE CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD DEL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA, A LA ESTABILIDAD CAMBIARIA Y AL DESARROLLO ORDENADO DE LA ECONOMIA.

EL SISTEMA FINANCIERO TRABAJA PARA ASUMIR EL PAPEL QUE LE CORRESPONDE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO ECONÓMICO CUBANO.